

§. III.

Sociedad servil.

Los hombres conservan en la sociedad civil la igualdad de que es susceptible este estado, y por su diferencia en los talentos y en la conducta han introducido cierta desigualdad que ha dado fundamento á la sociedad servil. Los derechos de la sociedad civil no rehusan las clases de amos y criados, ni tampoco las impiden; y así es que sus leyes justas miran únicamente á imposibilitar la introduccion y ampliacion de tales clases, fundadas en la desigualdad destructiva de la comun felicidad.

La sociedad servil pues, embebe las relaciones mutuas entre el amo y el criado: entre el señor y el siervo. Ella debe su institucion, no á la naturaleza, sino al acaso, ó por mejor decir, á la moderacion é industria de pocos miembros de la sociedad que se enriquecen, y al vicio de muchos que disipan los bienes heredados, ó viven en sociedad sin trabajar lo necesario para sustentarse. Estas son las causas naturales y comunes de la diversidad de riquezas; á ellas, segun los principios ciertos de la religion santa, debemos añadir otras extraordinarias que provienen de la mano mortificante ó benéfica del Supremo Hacedor, repartidor (1) de todo bien. Mas en el orden natural, la sociedad servil no reconoce su fun-

(1) Eclesiástico XI. v. 23. *Facile est enim in oculis Dei subito honestare pauperem: benedictio Dei in mercedem justorum: et in hora veloci processus illius fructificat.*

fundamento en la naturaleza ni en la razon; lo reconoce solamente en las riquezas ó bienes de fortuna: por la diversidad ó desigualdad solamente en estos, el criado respeta al amo como á su superior. Esta desigualdad accidental, y proveniente no pocas veces de principios injustos, es el fundamento único de la superioridad del amo sobre el criado. Si la riqueza de unos hombres, y la pobreza de otros, son el fundamento del señorío del amo, y de la servidumbre del criado, cosa muy accidental es la que distingue el señor del siervo. Todos por naturaleza somos iguales: todos somos de un mismo linage que empezó en Adán y Eva; y todos por derecho de próximos y de religion somos hermanos en Jesuchristo. Así el criado por la pobreza en que Dios le tiene, se sujeta al servicio del rico, este por la riqueza que Dios le concede, no debe gloriarse vanamente, ni mirar al pobre criado como esclavo. "Cada uno (1) "recibirá del Señor el pago de sus obras, ya sea "libre, ya sea siervo; ya sea amo, ya sea criado: "por tanto, los amos deben portarse caritativamente con los criados, y sin la soberbia del mundo; "así como estos deben servirles humildemente. Se- "pan los amos que tienen por superior al Señor que "está en los cielos, y que no es aceptador de per- "sonas." Este consejo del apóstol Pablo da á entender á los amos la humanidad y caridad con que deben tratar á sus criados. Si nuestro Dios, señor de todo, tiene á bien tratarnos como padre, y con este título nos ha mandado expresamente que lo invoquemos y llamemos, ¿con cuánta mas razon deben

(1) Ad Ephes. 6. 8.

ben hacer de padres los amos con sus siervos? Si el príncipe temporal es el gran padre de sus súbditos, ¿por qué el amo no lo deberá ser de sus criados?

Forman los siervos parte de la familia en la casa de los amos; por tanto, estos deben tener gran cuidado de ellos, como si fueran hijos. Los desórdenes de los siervos no pocas veces descargan sobre la conciencia y espaldas de los amos. El mal que hace el criado, y puede y debe evitar el amo, hace reos á los dos. La obligación que los amos tienen de cuidar de los criados, es tan grande, "que si alguno la abandona, viene á ser como el que niega la fe, y aun es peor que el pagano," dice el Apóstol (1). Si Dios, ó amos, os ha colmado de bienes con que podais mantener criados, y obligarlos á vuestro servicio, sabed que os ha impuesto una grande carga y responsabilidad de sus obras, de sus palabras, y de su modo de vivir. No solamente estais obligados á darles buen exemplo, sino tambien á cuidar que ellos le den, y vivan christianamente. Podeis y debeis hacerlo; ¿por qué pues, no sereis reos delante de Dios y del mundo, si no lo haceis?

El criado debe servir con sumision á su amo: esta sumision ó servidumbre, voluntaria en su principio, se hace necesaria por el pacto mútuo con que el amo se obliga á pagar al criado, y este á servir al amo. Si faltan los servicios del criado, ó no se hacen como se deben, falta todo derecho para la paga del pacto; así como si el amo niega la justa paga, injustamente pide el servicio. No solamente estan obligados los criados al servicio de sus amos, sino tambien

(1) I. ad Timoth. 5. 8.

al respeto, obediencia y veneracion. "Todos los que gimen baxo del yugo servil (clama el Apóstol) (1), juzguen á sus amos dignos de toda honra. Servid (2) pues, y obedeced, ó criados, á vuestros señores temporales con reverencia, temor y sencillo corazón, como si sirviérais á Jesuchristo: no penseis que servis á hombres, sino al Señor, como siervos de Jesuchristo, que en todo procuran obrar bien, sabiendo que recibireis el premio eterno por vuestros buenos servicios."

Aunque los criados son parte de la familia en la casa de los amos, estos deben christianamente distinguir su estado servil del filial y conyugal, que forman los hijos y consorte. El estado servil hace al criado el inferior de la familia á quien sirve; mas si el favor del amo imprudente lo pone sobre los demas, ofende en sí el carácter de señor, y en el criado el carácter de siervo. Tales favores y distinciones hacen insolentes los criados, ofenden generalmente todos los derechos de los demas miembros de la familia, é introducen la discordia ó desconcierto de la buena armonía. No nació para ser servido el que se dexa mandar de los criados.

Es cosa constante en todas partes, que los amos tienen grande influxo en los criados; los quales para el bien, ó para el mal, no pocas veces les obedecen mas ciegamente que sus propios hijos. Los criados suelen estudiar atentamente las pasiones y vicios de sus amos, y no descuidarse en estar prontos para ayudarles á ponerlos en execucion; por tanto, la república

(1) I. ad Timoth. 6. 1.

(2) Ad Ephes. 6. 5.

debía hacer á los amos responsables de gran parte de los desórdenes de los criados. Si el padre es responsable en muchas ocasiones de los desaciertos del hijo, ¿por qué el amo no lo será tambien de los del siervo, no siendo menor el influxo de este sobre el siervo, que el de aquel sobre el hijo? Lo cierto es, que, segun nuestra santa religion, los amos son tan responsables de los desórdenes de los criados, que si no procuran impedirlos, segun su obligacion, son reos delante de Dios. Esta responsabilidad, que es muy conforme á la razon, y útil á la sociedad, concurre mucho para la felicidad pública. En cada familia el amo es la cabeza ó superior, y como tal tiene obligacion de zelar sobre sus súbditos, como la tiene el padre de zelar sobre sus hijos, el príncipe sobre sus vasallos, el superior de un convento sobre sus religiosos, el obispo sobre sus ovejas, &c. Por esto el amo se llama padre de familia; la qual es como su república, su comunidad ó su rebaño. Si Dios al rico da bienes con que pueda servirse del pobre, con este beneficio temporal le une el peso de cuidar de los pobres de que se sirve, no solo con los bienes terrenos, sino tambien con la solicitud sobre los espirituales. Este cuidado debe ser tal, que los doctores sagrados no se contentan con declarar al padre de familias obligado por caridad y por su empleo á procurar evitar los desórdenes de sus criados, sino que los obligan á educarlos en el temor santo de Dios, y á indagar sus costumbres y tenor de vida. Esta obligacion tan estrecha hace conocer que, entre los muchos impedimentos que las riquezas ponen á la salvacion del rico (verdaderamente dificultosa, segun el dicho de nuestro Salvador), se debe contar por uno de los principales, el grande peso de cuidar de los criados.

Por

Por las descripciones hechas del buen amo y buen criado, se puede conocer fácilmente la grande utilidad que ellos pueden dar á toda la sociedad comun de una ciudad ó de un estado; así como se puede inferir del mismo principio quán dañosos son los malos amos y malos criados. Miétras cada uno se mantenga en su deber, todo irá bien; mas si qualquiera de ellos falta, la sociedad recibe por su parte una cruel herida. No se juzgue que la condicion servil de los criados es una cosa indiferente ó pequeña para el bien público. Si todos fueran ricos, ninguno querría sujetarse á servir á otro, con lo que se aniquilaría casi toda la sociedad humana; pues entónces cada uno se contemplaría como solo. Si todos fueran pobres, vendría á suceder lo mismo; porque no habría ninguno á quien otro se pudiese arrimar. Por eso la Providencia suprema dispuso y permitió sábiamente que unos fuesen ricos, y otros pobres; pero de modo que unos y otros fuesen necesitados. Si el pobre necesita de la opulencia del rico, acaso no necesita este ménos de los servicios del pobre. Miétras que el criado, ocupándose fielmente en los servicios del amo, suple por él, ó le asiste en su persona, este mas fácilmente atiende á la crianza de los hijos, y á sus acomodados; ó estudia para la administracion de la justicia, defensa de la religion, ó adelantamiento de las artes y ciencias provechosas al estado; ó se aplica al comercio, manufacturas y otros oficios que proveen á la necesidad, ó sirven á la comodidad de la vida humana; ó se ocupa en el gobierno del pueblo, ideando y executando providencias útiles al público; ó se dedica al servicio del príncipe, que es el punto de la union de toda la sociedad; ó hace otros ejercicios útiles para sí y para los otros. Consideren pues los criados quán dili-

12

gen-

gentes deben ser en el cumplimiento de sus oficios; pues con ellos, no solo concurren inmediatamente al bien de la sociedad, sino tambien por medio de las acciones útiles de sus amos, á quienes ayudan.

El servicio del criado debe valer mas que importan su alimento y vestido; pues que su trabajo embebe sus relaciones y obligaciones á su familia. El criado representa á su muger é hijos, que debe sustentar; por tanto, su trabajo vale todo lo que es esencialmente necesario para sustentarse á sí, y á lo que representa. En las poblaciones en que los bienes de fortuna estan distribuidos con grande desigualdad, la avaricia de los amos, y la necesidad extrema de los criados, arreglan injustamente el valor de los trabajos serviles. La equidad de las leyes debe arreglarlos, inclinándose siempre á favor de los criados empleados en servicios útiles; pues que se trata de dos personas, de las quales una sirve por necesidad extrema, y la otra suele ser servida por comodidad ó luxo.

A la sociedad servil se debe reducir la que hay entre el señor y el esclavo. Este es un criado perpetuo, el qual, por verse privado de una parte de su libertad, y haber vendido su trabajo corporal, no por esto dexa de ser hombre, ó pasa á ser bestia, como quieren algunos amos, que contra la ley natural y civil, revistiéndose de espíritu africano, tratan inhumanamente á sus esclavos. Los señores tienen obligacion estrechísima de dar á sus esclavos educacion y enseñanza christiana, de informarse de sus costumbres, de corregirlos quando sea necesario, de asistirlos con alimentos y vestidos decentes, y de no cargarlos de trabajo, mas de lo que pueden sus fuerzas, y se acostumbra entre gente de buena conciencia. Persuádanse los señores que el derecho sobre los

esclavos les da poca mas autoridad para ocupar á estos, que les da el que tienen sobre los simples criados; y que al mismo tiempo crece la obligacion estrecha de asistirlos, espiritual y temporalmente; porque quanto mas se ha obligado un súbdito á un superior, tanto mas obligado está este á atender y cuidar del súbdito.

He hablado de la esclavitud, como antigua y comun en la sociedad civil; mas esta antigüedad y universalidad no harán jamás estables y justos sus derechos iniquos, que se oponen á la esencia de la misma sociedad: esta consta de miembros libres; y la libertad no es don dado para su destruccion; pues que en el orden natural repugna que la existencia de una cosa sirva para su destruccion. El hombre, vendiendo su libertad, es infelicísimo: lo seria ménos si con ella pudiese vender juntamente su conocimiento; mas en tal caso deberia acompañarse con las bestias, como una de ellas. No le permitió la naturaleza facultad para poder vender su conocimiento; y si se le permitió para vender solamente su libertad, esto es, le dió facultad para ser mas infeliz que las bestias. Mas tal facultad no se la pudo dar la naturaleza, madre tierna de sus criaturas, de quienes nunca es fiera madrastra.

§. IV.

Sociedad mútua.

La última sociedad propuesta es la mútua que todos los hombres deben tener entre sí recíprocamente como hermanos. "Todos, nos dice la eterna sabiduría, sois hermanos; y uno solo es vuestro padre, que está en los cielos." Por esto, en la divina oración que el señor nos enseñó, empezamos diciendo: *Padre nuestro, que estás en los cielos.* Si uno es nuestro padre, todos, como hijos suyos, somos hermanos. Los derechos de esta hermandad son los mismos de la sociedad mútua, comprendidos en aquella admirable sentencia del Salvador, que siendo una de las principales basas de la ley natural, embébe en sí toda la perfección que nuestra santa religion exige en el comercio recíproco de unos con otros, y que en pocas palabras nos dice mas que podemos aprender de los escritos de todos los filósofos: *No hagas con tu próximo lo que no quieres que se haga contigo* (1). Si el espíritu de esta divina máxima dirigiera todos nuestros pensamientos, nuestras palabras y acciones, la sociedad mútua de los hombres en este mundo, sería verdadera imagen de la que tienen los santos en el cielo; nuestra peregrinacion en este valle de miserias, sería un verdadero manantial de felicidades; y la santa religion que profesamos, se haría admirar, respetar y abrazar de sus mismos enemigos.

Si recorremos la historia antigua, y observamos la

(1) Matth. 23. 9.

la sociedad fraterna de los primeros christianos, cuyo corazon era uno mismo en todos (1), veremos que la observancia de esta máxima los hacia no solamente felices entre sí, sino respetables á los enemigos mismos del christianismo. Basta leer la vida y epístolas de Juliano apóstata, para conocer la admiracion que causaba á los paganos la caridad que practicaban los primeros christianos. A Alexandro Severo pareció tan admirable la máxima dicha que, segun Lampridio, habia aprendido de los christianos, que la mandó escribir en varios sitios de su palacio, y en los edificios públicos que hizo. Conocian los mismos paganos que toda la ética, filosofía é historia no llegaban á enseñar tanto, quanto en poco nos dice tan admirable máxima. No puede ser mas breve, ni mas clara, para que de todos sea entendida sin equivocacion, y practicada con acierto. Es ocioso añadir, ó dar otros documentos morales, á quien tenga presente esta máxima: con esta todo hombre, por limitado que sea de talentos, puede dirigirse sin peligro de errar. Ella le hará conocer ciertamente la bondad ó malicia de sus obras con el próximo, siempre que reflexione, si son tales, quales él mismo querría que su próximo las hiciera con él.

A la misma máxima se deben referir todos los respetos generales y particulares de la vida civil en toda clase de hombres. El príncipe mandará, como debe, á sus súbditos, si se contempla súbdito; ó mandará á estos lo mismo que querría que á él le mandasen, si fuera de tal condicion. Con la misma reflexion el súbdito se creará obligado á obedecer cie-

(1) Act. Apost. 4. 32.

gamente al príncipe. El amo no tratará como esclavo al siervo, si al mandar se contempla siervo de otro amo. Así en todos los estados, clases, tiempos, acciones y circunstancias, la dicha máxima sola es capaz de hacer felices al príncipe y al súbdito; al padre y al hijo; al marido y á la muger; al amo y al criado: todos los imperios, todos los reynos, las provincias, las ciudades y todas las casas. Las leyes serian suaves; el mando de los superiores sin despotismo; la obediencia de los súbditos sin repugnancia; y la sociedad humana gozaria de toda la felicidad posible.

La máxima propuesta, considerada en sí misma, y segun su literal expresion, nos da á conocer bien la grande felicidad que asegura á la sociedad humana. No obstante, si pasamos á desmenuzarlá, y explicarla, como se dignó enseñárnosla el mismo Dios, descubriremos que por su observancia la sociedad de los hombres seria tan dichosa, tan perfecta y tan santa en la tierra, que en ella se representaria una viva imágen de la que tienen los bienaventurados en el cielo. Para prueba de esto basta explicar su práctica en el sentido mismo en que el Salvador se dignó exponerla.

Está fundada la dicha máxima en aquella caridad mutua con que, segun el precepto del Señor, debemos tratarnos y amarnos todos los hombres. Esta caridad quiso y mandó el Señor que fuese el distintivo de sus verdaderos fieles. "Todos, dice, (1) conocerán que sois mis discípulos, si os amais mutuamente: este es (2) mi precepto: amaos mu-

(1) Joann. 13. 35.

(2) Joann. 15. 2.

tuamente como yo os he amado (1)." Dos respetos tiene el amor de los próximos: el uno se dirige á su bien espiritual, y el otro al temporal. Por el primero está todo hombre obligado á no dar ocasion de pecado á su próximo, ni con palabra, ni con accion, ni de ningun otro modo, y "desgraciado aquel que escandaliza á otro; porque le seria mejor ser arrojado en el mar con una rueda de molino atada al cuello." (2) No solamente estamos obligados á no dar escándalo á nuestro próximo, sino que tambien tenemos obligacion gravisima de ayudar al que ha caido, para que no vuelva á la ofensa. Esto es, debemos corregir secretamente al próximo que ha pecado, si juzgamos que nuestra correccion puede ayudarle; y quando nuestra admonicion no tenga efecto, manifestar el delito al superior, para que lo corrija y ponga el remedio conveniente. Debemos asimismo, aunque sea á costa de todo trabajo y pérdida de las cosas temporales, procurar impedir la condenacion eterna de nuestro próximo.

De la obligacion que se dirige al bien temporal tenemos los exemplos de la primitiva iglesia. Los primeros christianos no se contentaban con cumplir este deber, sino que añadian en su cumplimiento una perfeccion extraordinaria, y jamas vista. La caridad christiana ardia vivamente en ellos, y "siendo uno (3) el corazon de todos, ninguno decia que era propio lo que poseia, porque todos los bienes eran comunes. Se veia que los dueños de heredades y casas,

(1) Matth. 18. 7. Luc. 17. 2.

(2) Matth. 18. 15. Luc. 17. 3. Jacob. 5. 19. Eccles. 19. 14. Act. Apost. 4. 32.

»habiendo vendido estos bienes , ponían el precio de
 »ellos á los pies de los apóstoles. Se distribuía y da-
 »ba á cada uno lo que necesitaba ;” y así no ha-
 bía ningun necesitado. Esta era la práctica de nues-
 tros primeros christianos ; y este era el efecto de
 aquella caridad con el próximo tan recomendada
 del Señor. No pretendo yo que todos los fieles es-
 ten obligados á otro tanto : mas sí lo estan á ha-
 cer mas de lo que se ve comunmente. Si queremos
 saber nuestra obligacion , oigamos lo que el Espíri-
 tu Santo nos dice claramente en las sagradas Escri-
 turas. “Si alguno (1) tiene bienes temporales, y vien-
 do á su próximo en necesidad no lo socorre, ¿po-
 drá persuadirse que reyna en su corazon la cari-
 dad christiana? No nos engañemos : no basta amar
 á nuestros próximos con la palabra y con la len-
 gua : es necesario dar pruebas de nuestra caridad
 con las obras : esta es la señal de los verdaderos
 fieles de Jesuchristo. ¿Por (2) ventura será cari-
 dad christiana la de aquel que, viendo á sus herma-
 nos desnudos y hambrientos , les diga : andad en
 paz ; andad con Dios , y no los socorra ? Vana es
 la fe de los que obran así : es una fe muerta , ó
 que no está animada de la caridad christiana.”

Esta nos obliga tanto á socorrer al menesteroso,
 (que si tenemos (3) dos vestidos , debemos dar uno
 al desnudo ; y si tenemos una comida , la debemos
 partir con el hambriento , como predicaba el Bau-

(1) Joann. 3. 17.

(2) Jacob. 2. 15.

(3) Luc. 3. 11.

tista. Es decir (1) , si un vestido nos es superfluo , es-
 te lo debemos dar al desnudo. El mismo Señor nos
 intimó esta obligacion estrecha quando dixo (2):
Quod superest , date eleemosynam : dad á los pobres
 lo que os sobra. Si esta es la obligacion de la ca-
 ridad christiana , piensen los hombres con atencion,
 si tanto número de vestidos , coches y criados , y
 si tanto luxo en las casas , banquetes y diversiones,
 son necesarios á la vida racional de los hombres. Si
 todo es necesario , nada sobrará á ninguno ; y vano
 será el precepto del Señor. Mas si por lo contrario
 los hombres se abstienen , como deben , de las pro-
 fanidades y gastos verdaderamente superfluos : si exá-
 minan atentamente lo que gastan , observando lo
 que les es ó no les es necesario , ¿quánto les sobrará
 para exercitar la caridad que deben? De este modo
 los hombres se acercarian á aquella igualdad con
 que los hace aparecer en este mundo la naturaleza,
 echándolos á todos igualmente desnudos. Se reduci-
 rian tambien á la igualdad con que Dios crió á los
 primeros hombres , á ninguno de los cuales señaló
 mas posesiones que á otro , aunque les dió el seño-
 río del universo. Se reducirian últimamente á la igual-
 dad que nos aconseja el Espíritu Santo. Y si la sabia
 providencia de nuestro Dios permite , ó dispone que
 se altere la igualdad con que nacemos , dando á unos
 mas bienes de fortuna que á otros ; sepan los ricos
 que no quiere que esta igualdad falte del todo , sino
 que

(1) San Gerónimo explicó las palabras del Bautista , di-
 ciendo : *Quidquid corpori nostro sufficere potest , et humana
 succurrere imbecillitati , hoc una appellanda est tunica.*

(2) Luc. 11. 41.

que á ellos los ha cargado con la obligacion de mantenerla ó restablecerla. Por tanto, les diré con el Apóstol (1): "Habiéndose Christo hecho pobre, siendo rico, para enriqueceros con su pobreza, os exhorto á que le correspondais con el hecho por la comunicacion de los bienes que teneis; porque si la voluntad está pronta á dar segun vuestros posibles, es acepta á Dios: vuestra abundancia pues, supla á la pobreza de los necesitados, para que os reduzcais á igualdad, segun está escrito: al que tenga mucho, nada le sobraré; ni al que tenga poco, nada le faltará." Si los ricos procedieran segun esta admirable doctrina, no se verian tantas miserias, calamidades, desgracias, injusticias, discordias, inquietudes, pecados &c.: todos vivirian como hermanos verdaderos en una misma casa: todo seria buena armonía, amor santo, caridad perfecta, con lo que la sociedad humana en la tierra se asemejaría á la compañía dichosa que los bienaventurados forman en el cielo.

No se reduce la caridad christiana solamente á lo dicho: su esfera se extiende á mas. ¿Qué mas se podrá desear, preguntará alguno, para hacer perfecta la sociedad humana? Falta aun otro precepto de caridad, desconocido de los antiguos, y que es propio de la religion christiana, con el qual se hacen perfectamente estables la armonía y verdadera paz entre los hombres. Hablaré de este precepto, proponiendo las palabras de un célebre filósofo (2), el qual

(1) II. ad Corinth. 8. 9.

(2) Athenagoræ atheniensis philosophi legatio pro christianis gr. ac lat. §. 11. en la obra. S. Justini opera gr. ac lat. Venet. 1744. fol.

qual, leyendo las sagradas Escrituras para impugnar á los christianos, se convirtió con su leccion; y en la apología que presentó á los emperadores Marco Aurelio y Lucio Aurelio Cómodo, habla así: "¿Cuáles, os parece que son los preceptos de la caridad, á que nos reconocemos obligados, y que practicamos los christianos? Son los siguientes, ó emperadores (1): *Amad á vuestros enemigos: rogad por los que os persiguen, para que merezcais ser hijos de vuestro Padre, que está en los cielos, y hace nacer el sol, para que alumbre á los buenos y á los malos; y envia la lluvia á los justos y pecadores.* ¿Qué filósofo enseñó jamas tan celestial doctrina á sus discípulos? Los artesanos entre nosotros, y las pobres viejezuelas, sin saber defender la ley santa que profesan, dan prueba de ella, y de su caridad con sus obras, suministrando abundante limosna á los que se la piden, amando á sus próximos como á sí mismos, y no hiriendo ni maltratando al agresor que los ofende, quando se ven abofeteados y heridos."

Todo quanto se ha expuesto de la caridad christiana, nos hace conocer que en su práctica viene á consistir finalmente la perfeccion y verdadera felicidad humana en este y en el otro mundo. Nuestra santa religion concurre sobre todo humano medio á la felicidad temporal de esta vida, aunque parece que no tiene otro objeto que la eterna de la otra. Por tanto, si un estado quiere lograr todos los bienes posibles de la sociedad mútua entre los hombres, debe poner toda atencion en que se observe la religion, y

(1) Matth. 5. 44.

en particular se practique la caridad christiana: sin esta todas las leyes y providencias no alcanzan á conseguir el fin; y con ella todo lo demas es superfluo, porque ella sola basta. No se engañen ni lisongeen los príncipes, creyendo hallar otro medio que la caridad para mantener estrecha y sinceramente unidos el súbdito con el superior, el hijo con el padre, un consorte con el otro, el siervo con el señor, un ciudadano con otro, y todos los hombres entre sí, en lo qual consiste la esencia de la sociedad feliz.

Habiendo contemplado al hombre en las varias clases que forman la sociedad y vida civil, parecia propio de este lugar el determinar qual es el gobierno mas á propósito para asegurar su felicidad. Este es, sin duda, el punto mas difícil que ocurre en esta materia. Desde que hubo hombres, hubo gobiernos; y desde que hubo diferencia de estos, hubo entre los hombres variedad en determinar qual fuese el gobierno mejor. Aristóteles emplea el segundo libro de sus Políticas en el exámen de varios géneros de gobiernos. Este filósofo, que sin duda fué tan político como sábio, nos propone máximas muy dignas de su grande talento, pero poco útiles en la práctica. Yo soy de sentir que las máximas de un buen gobierno se deben buscar en las naciones bien gobernadas, y no en los escritos de los filósofos. Consiguientemente á los principios que hasta aquí he establecido, para unir en uno, como punto céntrico, la sociedad, me veo obligado á preferir el gobierno monárquico; mas en mi juicio el nombre de monarca excita muy diferentes ideas en quien manda, y en quien obedece. Quales sean las que propiamente le convengan, fácilmente se podrá determinar ó inferir de lo que largamente se ha expuesto sobre la formacion, derechos y miembros de la sociedad civil.

TRA-

TRATADO II.

Perfeccion física del hombre en su virilidad.

EN los discursos antecedentes se ha considerado el hombre como miembro distinguido de la sociedad civil al entrar en la virilidad; y ahora en esta lo consideraremos como obra en lo físico perfectamente formada por la naturaleza. Esta, desde un punto invisible, que la ocular perspicacia de los hombres no distingue casi de la nada, empieza la fábrica de su cuerpo; y con maravilloso, oculto y continuo obrar, la va formando, hasta que la hace llegar á la cumbre de su perfeccion física. A esta suele llegar el cuerpo humano en el principio de la juventud, en cuya edad desenvolviéndose los miembros todo lo que les permite su natural constitucion, el cuerpo dexa de crecer, y la naturaleza de obrar por este término. En la juventud es el cuerpo humano por lo comun sutil, y muestra entre los músculos algunos vacíos, que despues se van llenando con el obrar de la naturaleza; cuya virtud apurada en orden á dar mayor altura al hombre, se emplea continuamente en aumentar la solidez de sus miembros; y este aumento, quando llega á ser proporcionado con la altura del hombre, concluye la última perfeccion de su figura corporal.

El hombre, al salir de la juventud, ó á los veinte y ocho años de su edad, llega al estado de lograr toda la buena perfeccion, de que en lo físico es capaz. En las mugeres se adelanta la perfeccion de su cuerpo, que por lo regular es ménos alto que el